

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00280-00
AUTO # 1486**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el presente proceso de revisión de interdicción del joven LUIS SANTIAGO LOPEZ TRIANA, se establece que a la fecha ha pasado tiempo suficiente sin que la Personería Distrital haya remitido la complementación del informe de la Valoración de Apoyo por lo que se

DISPONE:

Requerir a la Personería Distrital a fin de que dé cumplimiento a la complementación al informe de Valoración de apoyos en los términos solicitados por el Procurador Octavo de Familia de Cali, que fuera comunicado mediante oficio de fecha 28 de noviembre de 2022. Librar oficio.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ